

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

25 MAY 2015

EX. Nº 856 / VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de contratar el servicio de seguro para bienes municipales por un año y renovable.

2) La Solicitud de Adquisiciones Nº 19901 de fecha 11 de mayo de 2015 emanada de la **Dirección De Administración y Finanzas.**

DECRETO:

LLAMESE a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, para contratar el servicio de seguro para bienes municipales por un año y renovable, apruébese bases adjuntas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

DICON/DAF/ADO/esp/mmd.-

OBS. Nº 1141